

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 25 DE ENERO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 243/

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo

4.- Decreto Exento N° 03, de fecha 04 de Enero de 2016, se nombra Secretaria Municipal Suplente a la Sra. Myriam Morales Sandoval, a contar del 01 de enero al 31 de enero de 2016.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicios suscrito con fecha 02-01-2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo y Doña **MARIA EUGENIA AGUILAR RICOUZ**, R.U.T. N° 19.174.068-8, con domicilio en calle Paglieta N° 145, en la comuna de San Pablo, el cual, prestará servicios de Aseo en el terminal de Buses.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OAA/MMS/DAA/dlr

DISTRIBUCION:

- D.A.F.-
- Ley de Transparencia,
- Oficina de Partes